

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALL S.A.

San Pedro de Taboada, 17 de mayo del 2014

El presente informe, está dirigido a todos los Accionistas de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A.”

Compañeros accionistas cumpliendo con el Art. 279 de la Ley de Compañías, me permito presentar ante ustedes el informe de Comisario, el mismo que detalla el análisis efectuado a las actividades realizadas por los administradores de la compañía durante el período económico 2013, por ello es menester especificar que desde el 23 de septiembre del 2013, apegados a lo que determina el Art. 231 de la Ley de Compañías, fue necesario el cambio de directiva, asumiendo las funciones los compañeros José Alberto Criollo y Jorge Marcalla, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente.

Considerando el estado legal de la compañía, la mayoría de ustedes compañeros tienen conocimiento de las gestiones realizadas ante las autoridades de tránsito pertinentes, la no obtención del reconocimiento jurídico y el Permiso de Operación, ha implicado que la compañía no pueda cumplir con normalidad su rol económico y objeto social, es por ello que los estados financieros del ejercicio económico 2013, son presentados ante ustedes reflejando movimientos económicos mínimos en las cuentas de ingresos y gastos, se han efectuado erogaciones de dinero para el pago del local donde funciona la oficina de la compañía, servicios básicos y otros gastos menores, en el Estado de Situación Financiera se ha podido evidenciar la cuenta de patrimonio con la integración del capital, para las cuentas de Activos se detallan las subcuentas de Caja y Bancos, donde la mayor parte del flujo se encuentra depositado en la cuenta de integración del capital . De la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, la compañía ha obtenido una Utilidad gravable sobre la cual se debe efectuar la respectiva Conciliación Tributaria para determinar el pago de impuestos, por no tener la compañía el documento habilitante que faculte el libre derecho a prestar el servicio de transporte público en la modalidad taxis, no ha podido cumplir totalmente sus actividades, sin embargo se ha estado cubriendo las necesidades básicas.

Del examen realizado a las operaciones ejecutadas por la administración durante el período 2013, se puede determinar que no existe movimientos contables significantes que afecten al patrimonio de los accionistas, de igual forma se ha evidenciado la no existencia de cuentas por cobrar ni cuentas por pagar.

La recomendación para la administración vigente, es continuar trabajando en beneficio de la compañía, hasta obtener la legalización final y cristalizar el objetivo principal que es la obtención del documento habilitante Permiso de Operación, posteriormente se deben ir implementando estrategias administrativas a fin de que la institución cumpla con normalidad su objeto social.

Es todo cuanto puedo informar al respecto y una vez más quiero expresar que por el beneficio común mi obligación es estar vigilante de los procedimientos que ejecutan los administradores.

Atentamente,



Víctor Hilario Briceño Ordóñez
COMISARIO PRINCIPAL